

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014.

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA**DEMANDANTE: LEONARDO ANTONIO TORRES HERNANDEZ****DEMANDADO: FUNDACION Y CORPORACION CLUB LOS LAGARTOS.****EXPEDIENTE No: 2022-484.**

En Bogotá D.C, a los quince (15) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo la hora de las dos de la tarde (2:00 AM) día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretario Ad- Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta.

Se concede el uso de la palabra a las partes para que efectúen la respectiva presentación personal, exhibiendo su documento de identificación frente a la cámara, indicando su nombre, numero de cedula, dirección, teléfono y correo electrónico. Además, se le ponen de presente los protocolos que se tienen previstos para este tipo de audiencia que ya conocen las partes y sus apoderados.

Se deja constancia que a la presente audiencia comparecen: El apoderado especial sustituto de la parte demandante Dr. JAVIER PISCIOTTI BAYTER y la apoderada especial sustituta de las entidades demandadas Dra. CINDY LORENA GOMEZ.

AUTO:

Reconocer personería jurídica a la Dra. JAVIER PISCIOTTI BAYTER y a la Dra. CINDY LORENA GOMEZ, para actuar en nombre y representación de la parte actora y las entidades demandadas, respectivamente, en los mismos términos y para los efectos de los poderes conferidos(Dctos.19-20 E.J.E)NOTIFIQUESE EN ESTRADOS.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

En este estado de la diligencia, el Juzgado se constituye en audiencia pública de trámite y juzgamiento que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, momento en el que se practicaran las pruebas decretadas (testimonios), se alegara de conclusión y de ser posible se emitirá el fallo de instancia.

PRÁCTICA DE PRUEBAS

DECLARACIONES: En audiencia del 18 de marzo de 2024, se recibieron los interrogatorios de parte al demandante LEONARDO TORRES HERNANDEZ y a los representantes legales de las demandadas Corporación y Fundación Club Los Lagartos, señores AMPARO FERNANDEZ CUBILLOS y ALEJANDRO ARIAS OSPINA, respectivamente.

En la presente audiencia se tiene previsto recepcionar todos los testimonios decretados a favor de las partes, señores: JOSE MANUEL MALAGON SIERRA, JOSE MANUEL CABITIVA y LEONARDO SALDAÑA GOMEZ(Actora). JOHANNA ALBARRACIN y JOHANNA HJERTHEN(Fundación) y LUISA TAMAYO, CLAUDIA GUTIERREZ, JOHANNA ALBARRACIN, HENRY RODRIGUEZ, FERNADO TERREROS, ANTONIO MALLARINO, FELIPE ORDOÑEZ, ALEJANDRO RESTREPO, ANDRES LLLORENTE, CAMILO SANCHEZ, ALVARO VALDERRAMA, IVAN CALA Y HERNANDO JOSE CALA(Corporación). De los cuales solamente se recepcionaron los testimonios de los señores: LEONARDO SALDAÑA GOMEZ, JOHANNA ALBARRACIN MOLINA E IVAN CALA CARRIZOSA.

La parte actora en uso de la palabra manifestó que desiste de los demás testigos.

AUTO:

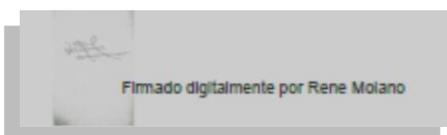
Por ser su derecho el Despacho admite el desistimiento presentado en esta audiencia por la parte actora. NOTIFIQUESE EN ESTRADOS.

SURTASE, la presente audiencia y declárese legalmente clausurado el debate probatorio. El Despacho procede a concederle el uso de la palabra a las partes para que formulen sus alegatos.

Una vez escuchada a las partes en alegatos de conclusión. SE SUSPENDASE, la presente audiencia y para que tenga lugar su continuación se señala la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30AM) del día viernes diecinueve (19) de abril del año en curso, momento en el que se emitirá el fallo de instancia.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

No siendo otro el objeto de la presente se declara terminada la sesión.



El Secretario Ad hoc,

RENE AUGUSTO MOLANO M.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ.

P-Ram-15-04-24. ACCEDA A LA GRABACION DE LA AUDIENCIA EN EL SIGUIENTE LINK O URL:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/5691483b-08aa-4675-8806-7e4ea2d8734c?vcpubtoken=07e779cd-0bc1-4a04-82af-e790eaa41022>

Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cb56ce7a05221610c5c7ae4fd0c7271c08ad9f6fa3d7d2be1f3ee72e129709d**

Documento generado en 23/04/2024 04:42:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>